

Cúmpleme comunicarle que con fecha 10 de julio de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa ILUMINACIONES UMIA, S.L.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa ILUMINACIONES UMIA, S.L., representada por D. Serafín Janza Piñeiro, el suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2013 y Navidad y Reyes Magos 2013-14, por un importe de 60.000 € más 12.600 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada desglosada de la siguiente manera y con las siguientes mejoras gratuitas:

- Ferias y Fiestas: 25.000 € más 5.250 € en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos: 35.000 € más 7.350 € en concepto de IVA.

#### MEJORAS GRATUITAS

1. Suministro de 15 arcos navideños más
2. Iluminación de 35 árboles con microlámpara led
3. Silueteado del kiosco de la música con hilo luminoso de led

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 10 de julio de 2013

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2013